|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima tercera sesión ordinariaGinebra, 1 de noviembre de 2019 | C/53/INF/4Original: English/deutsch/españolDate: 17 de octubre de 2019 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

 De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

 En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XVI: Sudáfrica, Alemania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, España, Hungría, Israel, Kenya, Lituania, Nueva Zelandia, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia y Unión Europea

 Los informes recibidos después del 10 de septiembre de 2019 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/53/INF/4

ANEXO I

SUDÁFRICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 - Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

En octubre de 2018, Sudáfrica organizó un taller en torno a la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV con la finalidad de obtener aportaciones de las partes interesadas pertinentes sobre la aprobación de dicha Acta por este país. El proceso no ha concluido aún.

 - Otras modificaciones, incluidas las que atañen a las tasas

1.1.1 Las tasas sobre los derechos de obtentor vigentes durante el ejercicio fiscal 2019-2020, que finaliza el 31 de marzo de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de Sudáfrica N.º 42230 de 15 de febrero de 2019.

1.1.2 La Ley de Derechos de Obtentor (Ley N.º 12 de 2018) se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de Sudáfrica N.º 42347 de 29 de marzo de 2019. En la actualidad, el departamento está trabajando en el Reglamento de aplicación de la Ley.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

Según el cuadro 1 de la Ley de Derechos de Obtentor (Ley N.º 15 de 1976), se declararon los seis géneros y especies adicionales siguientes:

* *Akebia* Decne (todas las especies)
* *Cenchrus* L. (todas las especies)
* *Eleusine* Gaertn. (todas las especies)
* *Fagopyrum* Mill. (todas las especies)
* *Lablab* Adans. (todas las especies)
* *Plantago* L. (todas las especies)

(publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno N.º 42010 de 2 de noviembre de 2018)

1.3 Jurisprudencia

 No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

 - Conclusión de nuevos acuerdos (realizados, en curso o previstos):

 No se produjeron novedades.

 - Modificación de los acuerdos existentes (realizados, en curso o previstos):

 No se produjeron novedades.

3. Situación en el ámbito administrativo

 No se produjeron cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

 Los centros de evaluación se encargan del examen biológico (examen DHE).

En 2018 se recibieron 242 solicitudes de derechos de obtentor, de las cuales el 53% (129) correspondían a plantas agrícolas, el 6% (14) a plantas ornamentales, el 30% (72) a plantas frutales y el 11% (27) a plantas hortícolas.

A diciembre de 2018, un total de 3042 variedades ostentan un título de obtentor en vigor en Sudáfrica, de las que el 24% (740) corresponden a plantas ornamentales, el 39% (1194) a plantas agrícolas, el 29% (847) a plantas frutales y el 8% (261) a plantas hortícolas.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| Reunión de NUMPRO (*Nuclear Material Producers*)  | 21 de mayo de 2019  | Pretoria (Sudáfrica) | Servicio de Certificación de la Papa/Patata | Derechos de obtentor de las variedades de papa/patata | Industria sudafricana de la papa/patata60 asistentes |
| Día Mundial de la Propiedad Intelectual | 29 de abril de 2019 | Thohoyandou (Sudáfrica) | Universidad de Venda | Promoción de la investigación y la innovación | Investigadores, estudiantes de posgrado, oficinas de transferencia de tecnología, departamentos gubernamentales pertinentes(aproximadamente 100 asistentes) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Ninguna reseñable.

[Sigue el Anexo II]

C/53/INF/4

ANEXO II

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen: No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo: No hay novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico: No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Con ocasión del Foro Mundial para la Alimentación y la Agricultura, que se celebró en Berlín en enero de 2019, se entabló un primer contacto con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Oficina de Variedades Vegetales de Uzbekistán. A raíz de ese contacto, representantes de la Oficina de Variedades Vegetales de Uzbekistán realizaron una visita a la Oficina Federal de Variedades Vegetales y, posteriormente, la Oficina Federal de Variedades Vegetales realizó una visita a Tashkent (Uzbekistán). La reunión mantenida en Alemania brindó la oportunidad de facilitar a los colegas de Uzbekistán explicaciones teóricas y prácticas sobre las tareas relativas al examen de variedades. Durante la visita a Tashkent, se firmó una carta de intención con miras a reforzar la cooperación técnica entre las dos oficinas de variedades vegetales. El año próximo están previstos talleres sobre los aspectos técnicos del examen de variedades.

En el marco de un intercambio bilateral entre los Países Bajos y el Irán, la Oficina Federal de Variedades Vegetales participó en Teherán en un taller técnico sobre cultivares agrícolas (de cereales en particular), en el que proporcionó asesoramiento especializado.

Durante la visita de una delegación que representaba a diversas instituciones de Etiopía (la Oficina de Variedades Vegetales, el Ministerio de Agricultura e institutos de investigación), se firmó una carta de intención con objeto de potenciar la cooperación entre la Oficina de Variedades Vegetales de Etiopía y la Oficina Federal de Variedades Vegetales. Asimismo, se explicaron a la delegación las labores principales que lleva a cabo la Oficina Federal de Variedades Vegetales en relación con el registro, el examen y la determinación del valor para el cultivo y la utilización. En los próximos meses deberán ultimarse los temas para un intercambio técnico entre Alemania y Etiopía en cuestiones concernientes a las variedades vegetales, previsto para el año que viene.

Los días 5 y 6 de noviembre de 2018, en Ulán Bator, Mongolia, la Oficina de la UPOV participó en reuniones con el Grupo de Trabajo responsable de redactar la Ley de Variedades Vegetales y Semillas, organizadas por el Ministerio de Alimentación, Agricultura e Industria Ligera (MOFALI) de Mongolia, con la asistencia financiera del proyecto de cooperación germano-mongol para la agricultura sostenible (DMKNL). El objetivo de las reuniones era proporcionar asistencia a Mongolia en la redacción de la legislación y en el procedimiento para ser miembro de la UPOV. En reuniones separadas se llevaron a cabo discusiones con expertos para identificar socios potenciales para la cooperación técnica.

El proyecto de cooperación entre Alemania y la India del Ministerio Federal de Agricultura se ha prorrogado por tres años más (de julio de 2019 a junio de 2022). La tercera y última fase tendrá como objetivo la consolidación del proyecto. En el período correspondiente al informe anterior, tuvo lugar en Nueva Delhi (India) un intercambio técnico con expertos internacionales sobre la utilización de marcadores moleculares en el examen de variedades vegetales. La Oficina Federal de Variedades Vegetales organizó también un intercambio sobre temas informáticos, centrado especialmente en la recogida de datos por medios electrónicos y la evaluación y gestión de datos.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo III]

C/53/INF/4

ANEXO III

BOSNIA Y HERZEGOVINA

En Bosnia y Herzegovina no se han aplicado disposiciones de la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (Boletín Oficial N.º 14/10 y N.º 32/13). Los reglamentos están contenidos en los procedimientos jurídicos oficiales.

Ya disponemos de una lista nacional de variedades de plantas agrícolas.

Las nuevas variedades se registran en función de los exámenes DHE y las inscripciones de los países vecinos (Croacia, Serbia, Montenegro y otros).

Aunque Bosnia y Herzegovina no está en condiciones de efectuar exámenes DHE, la Oficina de Protección Fitosanitaria del país exige informes DHE de las nuevas variedades.

Para adoptar los reglamentos jurídicos necesarios se debe obtener el consentimiento de los ministerios de agricultura de las entidades y del Distrito de Brčko, pero aún no disponemos de ellos.

Se hallan en trámite los siguientes reglamentos:

- Reglamento de inscripción en los registros de protección de los derechos de obtentor;

- Reglamento de utilización de las semillas de los pequeños agricultores (semillas producidas por los agricultores);

- Reglamento de costos de los procedimientos de registro y reconocimiento de variedades, certificación de semillas y material de siembra, y concesión de derechos de obtentor.

La Oficina de Protección Fitosanitaria de Bosnia y Herzegovina continúa trabajando en la elaboración de reglamentos jurídicos y su publicación en el Boletín Oficial.

[Sigue el Anexo IV]

C/53/INF/4

ANEXO IV

BRASIL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 *Instrução Normativa* N.º 13 de 27 de mayo de 2019, mediante la cual se actualizan las tasas de protección de las obtenciones vegetales.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

 Se ha extendido la protección a las siguientes especies:

|  |  |
| --- | --- |
| **Especies** | **CÓDIGO UPOV** |
| *Cenchrus ciliaris*, *C. pennisetiformis*, *C. setigerus* | CENCH |
| *Digitaria decumbens*, *D. eriantha*, *D. milanjiana*, *D. pentzii*, *D. smutsii*, *D. swazilandensis*, *D. valida* | DGTRA |
| *Eruca sativa* Mill. | ERUCA\_SAT |
| *Hylocereus undatus* (Haw.) Britton & Rose | HYLOC\_UND |
| *Hylocereus costaricensis* Britton & Rose | HYLOC\_COS |
| *Ilex paraguariensis* A. St.-Hil. | ILEXX\_PAR |
| *Selenicereus megalanthus* (K. Schum. ex Vaupel) Moran, *Selenicereus setaceus* Rizz. | SELEN |

1.3 Jurisprudencia

 No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

Se han establecido las siguientes nuevas colaboraciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Especies** | **CÓDIGO UPOV** | **Autoridad/oficina de examen que proporciona informes DHE** |
| *Mangifera indica* | MANGI\_IND | AU |
| *Olea europaea* L. | OLEAA\_EUR | ES |
| *Pyrus communis* L., *Pyrus communis* L. var. *sativa* DC. | PYRUS\_COM | FR |
| *Malus domestica* Borkh., *Malus pumila* Mill var. *domestica*, *Pyrus malus* L. | MALUS\_DOM | DE |
| *Malus domestica* Borkh., *Malus pumila* Mill var. *domestica*, *Pyrus malus* L. | MALUS\_DOM | FR |
| *Solanum lycopersicum* L., *Lycopersicon esculentum* Mill. | SOLAN\_LYC | JP |
| *Rosa* L. | ROSAA | JP |
| *Cymbidium* Sw. | CYMBI | JP |

3. Situación en el ámbito administrativo

El sistema electrónico de solicitud de derechos de obtentor del SNPC está plenamente operativo desde finales de 2018 y, en la actualidad, la oficina funciona sin documentos en papel.

4. Situación en el ámbito técnico

No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| 1. Curso general sobre propiedad intelectual | 5 de febrero a 5 de abril de 2019 | Curso de enseñanza a distancia | INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil) OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Unos 2.000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC (la oficina de protección de las obtenciones vegetales del Brasil) actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 2. Curso general sobre propiedad intelectual | 7 de mayo a 5 de julio de 2019 | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Unos 2.000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 3. Curso general sobre propiedad intelectual | 6 de agosto a 4 de octubre de 2019 (no ha finalizado aún) | Curso de enseñanza a distancia | INPI OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales  | Unos 2.000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC actuaron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales  |
| 4. Curso general sobre propiedad intelectual | 11 a 22 de marzo de 2019 | Río de Janeiro (RJ) | OMPI Brasil | Curso de verano sobre propiedad intelectual organizado por la OMPI Brasil | Unos 50 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Conferencia de un representante del SNPC |
| 5. Curso general sobre propiedad intelectual | 15 a 26 de julio de 2019 | Florianópolis (SC) | OMPI Brasil | Curso de verano sobre propiedad intelectual organizado por la OMPI Brasil | Unos 50 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Conferencia de un representante del SNPC |
| 6. Congreso brasileño sobre fitomejoramiento | 28 a 31 de julio de 2019 | Águas de Lindoia (SP) | Sociedad Brasileña de Fitomejoramiento | Conferencia sobre la protección de las obtenciones vegetales en el Brasil, en el marco del X Congreso brasileño sobre fitomejoramiento | Unos 1.000 participantes (estudiantes, profesores, científicos, investigadores, etc.) | Conferencia de un representante del SNPC |

[Sigue el Anexo V]

C/53/INF/4

ANEXO V

ESPAÑA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La protección de las obtenciones vegetales está regulada en España a través de la Ley 3/2000 de 7 de enero, de régimen jurídico de protección de las obtenciones vegetales, en vigor desde el 10 de enero del 2000 y por el Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de protección de obtenciones vegetales, en vigor desde el 5 de noviembre de 2005, modificado el 30 de julio de 2014. Dicha ley no ha sufrido modificaciones ulteriores.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

La legislación española permite la protección de nuevas variedades pertenecientes a cualquier especie.

2. Cooperación en el examen

Durante 2019 no se han concluidos nuevos acuerdos ni se han modificado los existentes. Aun sin existir un acuerdo previo, España ha aceptado realizar el examen DHE de una variedad de algodón para la OAPI, dos variedades de fresa para el Reino Unido y una variedad de nogal para Alemania. Además, desde enero de 2019 se han recibido solicitudes de compra de resultados del examen de 96 variedades por parte de
17 países no UE.

3. Situación en el campo administrativo

Se ha nombrado un nuevo Director de la Oficina Española de Variedades Vegetales, Sr. José Antonio Sobrino Maté, y una nueva Jefe del Registro de Variedades Comerciales y Protegidas, Sra. Nuria Urquía Fernández.

No se han producido cambios en los procedimientos y sistemas administrativos de la Oficina Española de Variedades Vegetales.

4. Situación en el campo técnico

Los exámenes DHE de las especies agrícolas y hortícolas para la concesión de títulos por la OEVV los realiza el Instituto Nacional de Investigación Agraria, INIA. Para la realización de exámenes DHE de especies frutales, la OEVV tienes firmados convenios de colaboración con 10 centros de investigación. Para la realización de exámenes DHE de especies ornamentales, la legislación española permite solicitar la cooperación de otras oficinas de examen fuera del territorio nacional.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| Jornadas nacionales de transferencia e innovación en cultivos extensivos de invierno, GENVCE | 28-29 de mayo 2019 | Vitoria | -MAPA-INIA-NEIKER-Gobierno vasco-Sector Privado | Promoción de nuevos cultivos,Necesidad de protección para promover transferencia de tecnología | EspañaSector privado internacional con actividades en España  | Participación de 1500 profesionales, visitas de campo con posibilidad de observar el comportamiento de las variedades. Es una actividad anual.  |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

España expresa su preocupación por la reciente decisión de la Oficina Europea de patentes que viene a reconocer la patentabilidad de productos obtenidos por procedimientos esencialmente biológicos, incluso cuando se trate de variedades vegetales (Caso G 3/19).

[Sigue el Anexo VI]

C/53/INF/4

ANEXO VI

HUNGRÍA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La Ley de Patentes de Hungría (Ley N.º XXXIII de 1995 sobre la Protección de las Invenciones mediante Patentes),que también regula la protección de las obtenciones vegetales en el país, se modificó el 1 de enero de 2019. Las enmiendas afectan principalmente a cuestiones administrativas. A continuación se ofrece la traducción al español de los artículos modificados:

**Artículo 114/I**

3) Además de los datos especificados en los párrafos 5) y 6) del artículo 45, en la solicitud de protección de la obtención vegetal deberá figurar el nombre y la dirección del obtentor o una indicación de que el obtentor pide que su nombre y dirección no consten en el título de protección de la obtención vegetal y proporciona estos datos en una hoja aparte.

3.a) Por lo demás, las solicitudes de protección de las obtenciones vegetales se presentarán conforme a los requisitos establecidos en la ley sobre los requisitos detallados formales de las solicitudes de patente y en la ley sobre la presentación electrónica de solicitudes de propiedad industrial.

**Artículo 114/J**

b) el nombre del solicitante, su dirección o sede o la dirección del servicio de entrega segura; en caso de representación, el nombre del representante, su dirección o sede o la dirección del servicio de entrega segura; o cualquier otro dato que permita contactar con el solicitante;

**Artículo 45**

5) A menos que la presente Ley disponga lo contrario, en asuntos relativos a las patentes que sean competencia material de la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría, las solicitudes deberán contener:

a) el nombre y la dirección de la persona física solicitante y, en caso de representación, el nombre y la dirección del representante;

b) el nombre y la dirección de la persona jurídica solicitante y, en caso de representación, el nombre y la dirección del representante; y

c) en caso de comunicación por vía no electrónica, la firma del solicitante o de su representante.

6) Si el solicitante o su representante tiene la obligación de comunicarse por vía electrónica con la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría en asuntos relativos a las patentes que sean competencia material de dicha oficina, o si el solicitante o su representante así lo desea, la solicitud contendrá, además de los datos especificados en el párrafo 5):

a) el lugar, la fecha de nacimiento y el nombre de la madre de la persona física solicitante o su representante;

b) el número de identificación fiscal de la persona jurídica solicitante o su representante.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

No se produjeron cambios. Conforme a las normas en vigor, la protección de las variedades vegetales se extiende a todos los géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No se dispone de datos.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios. Con arreglo a los párrafos 3) y 4) del artículo 114/R de la Ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) llevados a cabo por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de esa autoridad [...]. Los costos de los ensayos experimentales correrán por cuenta del solicitante. En consecuencia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) optó por concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales para que las oficinas pertinentes le envíen informes de examen DHE.

La HIPO ha concertado acuerdos de esa índole con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), con la *Bundessortenamt* (Alemania) y con el Consejo de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se produjeron cambios. La Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría está facultada para conceder protección a las variedades vegetales. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la homogeneidad, así como del registro de las variedades vegetales, y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el ámbito técnico

La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga de realizar el examen técnico.

[Sigue el Anexo VII]

C/53/INF/4

ANEXO VII

ISRAEL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No se produjeron cambios.

2. Cooperación en el examen

No se produjeron cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa: el 18 de abril de 2019 se nombró un nuevo Consejo de Derechos de Obtentor.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: no se produjeron cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| Exposición de Yevul See | 17 y 18 de octubre de 2018 | Ma'ayan Harod | Yevul See | Promoción de los derechos de obtentor y participación | Empresas y productores agrícolas locales, etc. | Puesto y representación en el pabellón del Ministerio |
| Jornada de puertas abiertas en Ha'Arava, la gran exposición de Israel | 30 y 31 de enero de 2019 | Estación de Yair, Tamar | MOP Arava Norte y Centro, Tamar | Promoción de los derechos de obtentor y participación | Empresas y productores agrícolas locales, etc. | Puesto y representación en el pabellón del Ministerio |
| Exposición Fresh Agro-Mashov | 11 de junio de 2019 | Centro de Convenciones TLV, Tel Aviv | Grupo Mashov | Promoción de los derechos de obtentor y participación | Empresas y productores agrícolas locales, etc. | Puesto y representación en el pabellón del Ministerio |
| Visita de examinadores de propiedad intelectual e introducción al derecho de obtentor y el examen DHE | 13 de enero de 2019 | Banco de germoplasma vegetal y sistemas de examen de plantas de Israel, ARO | Oficina de Derechos de Obtentor  | Cooperación | Oficina local de propiedad intelectual, ARO y Oficina de Derechos de Obtentor (30 asistentes) |  |

[Sigue el Anexo VIII]

C/53/INF/4

ANEXO VIII

KENYA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

En Kenya, las disposiciones relativas a la protección de las variedades vegetales están recogidas en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales (CAP 326) de 1972, que entró en vigor en 1975 y fue objeto de revisión en 1991. En 1994 se estableció un Reglamento oficial para la creación del servicio de protección de las variedades vegetales, y en 1997 se inauguró la oficina encargada de administrar dicha protección, que depende del Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenya (KEPHIS) desde 1998. Kenya se adhirió a la UPOV el 13 de mayo de 1999 en virtud del Convenio de 1978. En 2012, se modificó la Ley de Semillas y Variedades Vegetales para incorporar los componentes del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El 11 de abril de 2016, Kenya depositó su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y está obligado por dicha Acta desde el 11 de mayo de 2016. En la actualidad, Kenya se encuentra en proceso de revisión de los reglamentos de derechos de obtentor con miras a facilitar la aplicación de la excepción facultativa.

1.2 Géneros y especies protegidos

Kenya extiende la protección de las obtenciones vegetales a todos los géneros y especies vegetales. En la actualidad, hay setenta y ocho (78) taxones de determinadas especies vegetales para los que se ha solicitado protección en el país.

1.3. Jurisprudencia

La Ley de Semillas y Variedades Vegetales de Kenya exige la publicación de las solicitudes de derechos de obtentor en el Boletín Oficial de Kenya a fin de permitir a los que se opongan a las solicitudes o a las concesiones de derechos que formulen alegaciones y se pronuncien al respecto ante el funcionario autorizado del KEPHIS. El funcionario autorizado establece la audiencia de dichas alegaciones, pero los solicitantes que se sientan perjudicados por la decisión del funcionario podrán presentar un recurso ante el Tribunal de Semillas y Plantas, cuya decisión también puede ser objeto de apelación en última instancia ante el Tribunal Superior.

Desde que se creó el servicio de protección de variedades vegetales de Kenya se han impugnado un total de 48 solicitudes de derechos de obtentor. De ellas, 31 han sido resueltas por el funcionario autorizado. Las 17 solicitudes restantes se encuentran en proceso de audiencia. Por el momento, no se ha presentado ningún recurso ante el Tribunal.

2. Cooperación en el examen

De conformidad con el artículo 32 del Convenio de la UPOV, que trata sobre los acuerdos especiales, la Oficina de Protección de Variedades Vegetales de Kenya ha empezado a colaborar con otros Estados miembros de la UPOV y organizaciones intergubernamentales para la utilización de informes existentes de exámenes DHE. En concreto, ha colaborado con los organismos siguientes:

* Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Unión Europea)
* *Raad Voor Plantrassen* (Junta de Variedades Vegetales) (Países Bajos)
* Consejo para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Israel)
* Comisionado de Derechos de Obtentor (Nueva Zelandia)
* El Registrador, Departamento Nacional de Agricultura (Sudáfrica)
* *Bundessortenamt* (Oficina Federal de Variedades Vegetales) (Alemania)
* Ministerio de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) (Reino Unido)
* División de Nuevas Empresas y Propiedad Intelectual de la Oficina de Asuntos de la Industria Alimentaria (Japón)
* Servicio de Semillas y Variedades (República de Corea)
* División de Propiedad Intelectual de la Oficina de Asuntos de la Industria Alimentaria (Japón)

3. Situación en el ámbito administrativo

Las estructuras, los procedimientos y los sistemas administrativos de la Oficina de Protección de Variedades Vegetales de Kenya siguen siendo los mismos; sin embargo, las solicitudes de derecho de obtentor pueden realizarse en línea. Kenya utiliza la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA para todos los géneros y especies. En la actualidad, se está automatizando el sistema de protección de las obtenciones vegetales a fin de que todos los procesos relativos a la protección de las obtenciones vegetales se realicen en línea.

4. Situación en el ámbito técnico

a. Solicitud y concesión de derechos de obtentor

Desde que se estableció la Oficina de Protección de Variedades Vegetales de Kenya hasta finales de 2018, se han recibido un total de 1.679 solicitudes de derechos de obtentor y se han concedido 650 títulos. En el gráfico 1 se muestra la situación de los derechos de obtentor en Kenya.



Gráfico 1. Situación de los derechos de obtentor en Kenya a diciembre de 2018



Gráfico 2. Situación de los derechos de obtentor en Kenya en 2018

Entre los motivos por los que los obtentores deciden retirar una solicitud se incluyen la disminución del interés de los consumidores por una variedad y la disponibilidad de variedades mejores en el mercado. Las solicitudes incompletas son aquellas en las que los solicitantes no aportaron toda la documentación que debe acompañar la solicitud o no han abonado la tasa correspondiente. Las solicitudes aprobadas pendientes de la concesión del título de obtentor son aquellas que han superado el examen DHE pero que están pendientes de que el solicitante abone la tasa del certificado de derecho de obtentor. La fecha en la que se abone dicha tasa será la fecha oficial en la que la variedad en cuestión comenzará a estar protegida en Kenya.

b. Exámenes DHE

La Oficina está llevando a cabo exámenes DHE del guandú, el caupí, el algodón, el maíz, el arroz, el mijo, el sorgo, el girasol, la papa/patata, *Limonium* y varias plantas hortícolas tradicionales (yute (hojas) y amaranto). Se han elaborado directrices nacionales de examen de algunas de estas plantas. Kenya forma parte del equipo que está revisando las directrices de examen del té.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de Protección de Variedades Vegetales de Kenya ha participado de forma activa en diversas actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales, tanto a nivel nacional como regional. Entre estas actividades se incluyen las siguientes:

* Seminarios de divulgación para sensibilizar sobre la protección de las variedades vegetales en el país. Estos seminarios están destinados a las instituciones de investigación agrícola, las universidades, los encargados de formular políticas y el personal de extensión agrícola del país, así como a las grandes comunidades agrícolas.
* La Oficina está trabajando con el sector agrícola para procurar la conformidad de los reglamentos vigentes con lo dispuesto en la Ley de Semillas y Variedades Vegetales y, en consecuencia, con el Convenio de la UPOV.
* En la región, la Oficina ha tenido un papel fundamental en la redacción del marco de protección de las obtenciones vegetales de la ARIPO y ha contribuido a la redacción del proyecto de ley de la Comunidad de África Oriental (CAO) sobre semillas y variedades vegetales, que incluye une parte sobre la protección de obtenciones vegetales. La Oficina también se ha encargado de presentar el sistema keniano de protección de las obtenciones vegetales a las delegaciones de Malawi y Somalia.

Toda correspondencia deberá dirigirse a la dirección siguiente:

The Managing Director

Kenya Plant health Inspectorate Service

Headquarters, Oloolua Ridge, Karen

P. O. Box 49592-00100, Nairobi (Kenya)

Teléfono: +254 20 3597201 o +254 20 3597203

Móvil: +254 723 786 779 o +254 733 874 141

Correo electrónico: director@kephis.org

Sitio web: [www.kephis.org](http://www.kephis.org/)

[Sigue el Anexo IX]

C/53/INF/4

ANEXO IX

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

– Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania, modificada el
19 de octubre de 2006 y modificada por última vez el 26 de abril de 2012;

– Reglamento N.º 1458 del Gobierno de la República de Lituania, del 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;

– Orden N.º A1-50 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, del
8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las obtenciones vegetales;

– Orden N.º 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, del 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

– Según las modificaciones a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012, en la República de Lituania se pueden proteger las obtenciones de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia

– En 2018 no se ha producido en Lituania jurisprudencia relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Hay dos acuerdos firmados en materia de cooperación en el examen en Lituania:

– El acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000
con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) se modificó el
14 de noviembre de 2012 mediante el Acuerdo de administración N.º 1/2012/19T-247;

– El acuerdo N.º 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania (*Bundessortenamt*), se modificó el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo N.º 19T-98.

3. Situación en el ámbito administrativo

– La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;

– La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, cuya creación se aprobó el 6 de mayo de 2011 mediante la Orden N.º A1-141 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se modificó el 14 de marzo de 2019 mediante la Orden N.º A1-148 del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– La concesión de títulos de protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del Director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el ámbito técnico

– Los exámenes DHE son efectuados por el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) en virtud del Acuerdo de administración Nº 1/2012/19T-247, modificado el 14 de noviembre de 2012, o por otro órgano competente de la Unión Europea si así lo solicita el obtentor.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 1. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 21 y 22 de marzo de 2018 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (45 en total) |
| 2. Reunión del Consejo de Administración de la OCVV | 19 de septiembre de 2018 | Sofía (Bulgaria) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea, OCVV, UPOV, observadores y Estados miembros (47 en total) |

– El Boletín de información sobre derechos de obtentor y Lista nacional de variedades vegetales N.º 1 (29) del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania se publicó el 19 de enero de 2018. El N.º 2 (30) se publicó el 15 de junio de 2018.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

– La Lista Nacional de Variedades Vegetales de Lituania de 2018 fue aprobada el 8 de marzo de 2018 en virtud de la Orden N.º A1-106 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, de 8 de marzo de 2018. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la Unión Europea.

[Sigue el Anexo X]

C/53/INF/4

ANEXO X

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

Sigue en vigor la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

El Gobierno de Nueva Zelandia ha puesto en marcha un proceso de examen de la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987. Se ha iniciado la consulta pública, con la publicación de un documento de exposición de problemas, en septiembre de 2018. En julio de 2019 se sometió a consulta pública un documento de exposición de opciones. El objetivo es que a mediados de 2020, a más tardar, se presente en el Parlamento un proyecto de Ley y que el nuevo régimen entre en vigor, a lo sumo, a finales de 2021.

Puede encontrarse información detallada sobre el examen de la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales en la siguiente dirección:

<https://www.mbie.govt.nz/have-your-say/plant-variety-rights-act-1987-review-options-paper>

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio. Nueva Zelandia sigue proporcionando gratuitamente informes de examen a las autoridades interesadas.

A raíz de las conversaciones mantenidas con la Oficina de Derechos de Obtentor de Australia a principios de 2019, se ha puesto en marcha una nueva iniciativa de cooperación entre dicha oficina y la Oficina Derechos de Obtentor de Nueva Zelandia. La iniciativa se basa en el mutuo beneficio y en el intercambio de información y experiencia sobre variedades concretas. La iniciativa también contempla la cooperación con los obtentores y, en algunos casos, el intercambio de información antes de presentar la solicitud.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2019, se aceptaron 111 solicitudes de derechos de obtentor (un 9% menos que el año anterior), se concedieron 86 títulos (un 8% más que el año anterior) y caducaron 77 títulos (un 8% más que el año anterior). A 30 de junio de 2019 había 1.310 títulos en vigor, lo que supone un ligero aumento respecto al año anterior. El número de solicitudes se mantiene estable, aunque en los últimos años se observa una lenta disminución.

Conjuntamente con el examen de la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, se está llevando a cabo una amplia revisión de las actividades operativas y las funciones de la Oficina. Los resultados de dicha revisión servirán para orientar las futuras modificaciones reglamentarias y las prácticas de la Oficina.

4. Situación en el ámbito técnico

Los estrictos requisitos de bioseguridad de Nueva Zelandia implican dificultades y retrasos para la importación de material vegetal de variedades obtenidas en el extranjero. La prolongación del período de protección provisional, especialmente en el caso de las especies frutales, es un factor que ha adquirido una gran importancia para los obtentores y sus agentes en lo que respecta a la gestión de la variedad. La prolongación de los plazos de solicitud de muchas especies también ha incidido en los preparativos, la organización y la programación de los exámenes DHE. Una forma de subsanar los retrasos en los exámenes por factores relativos a la bioseguridad es recurrir con mayor frecuencia a los informes de examen de otros países y a la información sobre las variedades que poseen otras autoridades.

Nueva Zelandia organizó la quincuagésima primera sesión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales, que tuvo lugar en Christchurch del 18 al 22 de febrero de 2019. La sesión contó con treinta asistentes, procedentes de quince Estados y organizaciones.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| Consulta intergubernamental | 12 a 14 de marzo de 2019 | Nueva Zelandia | Nueva Zelandia e Indonesia | Política de protección de las obtenciones vegetales, organización de los exámenes y administración de las oficinas | Indonesia y Nueva Zelandia | Intercambio de experiencia y retos de las autoridades de protección de las obtenciones vegetales |
| Cooperación en el examen DHE | 15 de febrero de 2019 |  | Nueva Zelandia y la Oficina Comunitaria De Variedades Vegetales | Estudiar opciones para potenciar la cooperación técnica | Unión Europea y Nueva Zelandia  | Posibilidades de ambas partes de mejorar el intercambio de información sobre las variedades en beneficio mutuo |
| Cooperación en el examen DHE | 25 a 27 de febrero de 2019 |  | Nueva Zelandia e IP Australia | Estudiar opciones para potenciar la cooperación técnica | Australia y Nueva Zelandia  | Posibilidades de ambas partes de mejorar el intercambio de información sobre las variedades en beneficio mutuo |

[Sigue el Anexo XI]

C/53/INF/4

ANEXO XI

POLONIA

Período: 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto de 2019

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales de 26 de junio de 2003 (texto consolidado: Boletín Oficial de Polonia de 2018, apartado 432) constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia.

La Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en Polonia.

Las tasas se rigen por el Decreto del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de 17 de febrero de 2004 sobre las tasas de presentación de las solicitudes de protección del derecho de obtentor, examen DHE y concesión y mantenimiento de los títulos de derechos exclusivos (Boletín Oficial N.º 60 de 2004, apartado 567; Boletín Oficial de 2015, apartado 2166).

Polonia es miembro de la UPOV desde el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países respecto del examen técnico.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Están en vigor acuerdos unilaterales con Belarús, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia ha llevado a cabo exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Alemania (5 variedades), Bélgica (2 variedades), Croacia (1 variedad), Dinamarca
(1 variedad), Eslovaquia (1 variedad), Eslovenia (4 variedades), Estonia (16 variedades), Francia (1 variedad), Hungría (27 variedades), Letonia (3 variedades), Lituania (45 variedades), República Checa (32 variedades) y Suecia (4 variedades), así como para la OCVV (64 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (112 variedades), hortícolas (16 variedades), ornamentales (40 variedades) y frutales (38 variedades). En total, se examinaron 206 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto, Austria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Dinamarca, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, el Irán, Letonia, Lituania, la OCVV, el Reino Unido, la República Checa, Serbia y Turquía— basaron las decisiones sobre sus propios procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

El COBORU realiza el examen DHE de las variedades en 13 estaciones experimentales destinadas a esa actividad y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2018 se examinaron 10.182 variedades de 205 especies de plantas (9.173 variedades de colecciones de referencia vivas y 1.009 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas a examen DHE en 2018



**Estadísticas de exámenes DHE
en 2018**

**Número de especies:**

**Se examinaron 10.182 variedades en campo y bajo cubierta;
de ellas, 1.009 se sometieron a exámenes oficiales**

Agrícolas

Hortícolas

Frutales

Ornamentales

**Candidatas**

**Colección de referencia**

**Plantas agrícolas**

**Plantas hortícolas**

**Plantas frutales**

**Plantas ornamentales**

En 2018, el COBORU recibió 103 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone una disminución de 7 solicitudes respecto al año anterior.

Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2019 se presentaron 112 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 59 eran nacionales y 53, extranjeras. Esa cifra supone un aumento de 25 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (87).

En 2018, el COBORU otorgó 91 títulos de protección nacional (17 títulos más que en 2017). Al final de 2018 había 1.229 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone un aumento de 51 variedades en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2019 se concedieron 89 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2019 había un total de 1.235 variedades protegidas en Polonia.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna “Títulos caducados” no figura ninguna variedad cuyo título nacional de obtentor haya vencido durante el período del informe.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Especies vegetales | Solicitudes de derechos de obtentor01/01/2019 a 01/09/2019 | Títulos concedidos01/01/2019 a 01/09/2019 | Títulos caducados | Títulos en vigor a 1/09/2019 |
|  | nacionales | otros países | total | nacionales | otros países | total |  |  |
| Agrícolas | 43 | 4 | 47 | 56 | 3 | 59 | 32 | 695 |
| Hortícolas | 3 | 1 | 4 | 8 | 4 | 12 | 43 | 198 |
| Ornamentales | 12 | 43 | 55 | 10 | 2 | 12 | 3 | 227 |
| Frutales | 1 | 5 | 6 | 6 | - | 6 | 5 | 115 |
| **Total** | **59** | **53** | **112** | **80** | **9** | **89** | **83** | **1235** |

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período objeto del informe, un experto del COBORU completó satisfactoriamente el curso de la UPOV de enseñanza a distancia “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV” (DL-205).

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

La lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (que incluye las sujetas a derechos de obtentor provisionales) a fecha de 30 de junio de 2019 se publicó en el tercer número de la Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (N.º 3(152)2019).

La Gaceta Oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web.

Además, el Centro de investigación para el examen de cultivares mantiene y actualiza regularmente el sitio web [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl/), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Visita de la delegación de Polonia a la NEBIH (Hungría) | 15 y 16 de octubre de 2018 | Zamárdi (Hungría) | NEBIH (Hungría) | Debate acerca de las cuestiones más importantes respecto al intercambio de servicios experimentales de cara a los exámenes DHE oficiales y la firma del acuerdo sobre las normas de cooperación  | HU (6)PL (5) |
| 2. Conferencia con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual: “¿De quién es el genoma? Biotecnología y protección de la propiedad intelectual” | 26 de abril de 2019 | Varsovia (Polonia) | Oficina de Patentes de PoloniaOMPI | El director del COBORU ofreció una conferencia titulada “Las normas de convivencia del sistema de protección jurídica de las variedades y la protección por patente de las invenciones biotecnológicas” | OMPI (2)OEP (2)PL (80) |
| 3. Visita de unos invitados de Serbia | 10 a 13 de junio de 2019 | Sede del COBORU (Polonia); estaciones experimentales de Słupia Wielka, Zybiszów, Masłowice y Śrem | COBORU | Presentación de la organización y la actividad del COBORU; procedimientos de inclusión en la lista y protección de variedades en Polonia; sistema de examen DHE y determinación del valor agronómico; inspección de ensayos DHE  | RS (2)PL (10) |
| 4. Visita de unos representantes de la NEBIH (Hungría) | 11 y 12 de junio de 2019 | Sede del COBORU (Polonia); estaciones experimentales de Słupia Wielka, Zybiszów y Śrem | COBORU | Visita técnica en el marco de la cooperación bilateral | HU (3)PL (6) |
| 5. Conferencia en el I Simposio de la Rosa “Rosalia” 2019 | 15 de junio de 2019 | Varsovia (Polonia) | Centro de Conservación de la Biodiversidad, Jardín Botánico de la Academia de Ciencias de Polonia (Powsin)Asociación de Obtentores de Rosa de Polonia  | Un experto del COBORU presentó una ponencia titulada “La protección jurídica de las obtenciones vegetales en Polonia” | PL (20) |
| 6. Visita de un representante de la OCVV | 1 y 2 de julio de 2019 | Sede del COBORU (Polonia); estaciones experimentales de Śrem y Chrząstowo | COBORU | Visita técnica en el marco de la cooperación entre la OCVV y el COBORU; inspección de ensayos DHE de plantas ornamentales | OCVV (1)PL (6) |
| 7. Visita de una delegación de la autoridad de Belarús  | 16 y 17 de julio de 2019 | Estación experimental del COBORU en Krzyżewo | COBORU | Presentación de la organización y la actividad del COBORU, en particular el sistema de examen DHE; debate sobre las posibles esferas de cooperación; inspección de ensayos DHE | BY (8)PL (11) |
| 8. Visita de unos representantes de la *Bundessortenamt* (Alemania) | 27 y 28 de agosto de 2019 | Estaciones experimentales polacas: Zybiszów y Masłowice | COBORU | Debate técnico sobre los protocolos de examen DHE para plantas frutales  | DE (2)PL (8) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En abril, mayo y junio de 2019 se publicaron, respectivamente, la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en [www.coboru.pl](http://www.coboru.pl/).

[Sigue el Anexo XII]

C/53/INF/4

ANEXO XII

REPÚBLICA DE COREA

Período: septiembre de 2018 a agosto de 2019

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

En diciembre de 2018 se suscribió un memorando de entendimiento sobre cooperación tecnológica para la protección de las obtenciones vegetales entre el Servicio de Semillas y Variedades de Corea (KSVS) y el Centro de Examen de Variedades Agrícolas del Ministerio de Recursos Agrícolas de la República de Uzbekistán. El KSVS proporcionará a la autoridad de Uzbekistán, a petición de esta, los resultados de exámenes efectuados de conformidad con el Convenio de la UPOV respecto de solicitudes presentadas ante la autoridad de Corea, y viceversa.

3. Situación en el ámbito administrativo

El pasado mes de junio se inauguró el Centro Internacional de Capacitación en Semillas, cuya misión es impartir formación a personas que trabajan en la industria de las semillas. En él se ofrecen cursos de formación acerca del sistema de protección de las obtenciones vegetales, el ensayo de semillas y la reglamentación sobre semillas.

4. Situación en el ámbito técnico

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018 se aceptaron 765 solicitudes de derechos de obtentor (un 2,7% más que el año anterior), se concedieron 574 títulos (un 8% menos que el año anterior) y caducaron 217 títulos. A 31 de diciembre de 2018, hay 5.325 títulos en vigor. La información relativa a los derechos de obtentor puede consultarse en el sitio web [www.seed.go.kr](http://www.seed.go.kr/).

En 2018 se elaboraron nuevas directrices nacionales de examen correspondientes a 9 géneros y especies y se revisaron las existentes para 11 géneros y especies a efectos de su armonización con las directrices de examen de la UPOV.

La República de Corea participa como experto principal en la revisión de las directrices de examen del ginseng en el TWA desde 2017.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Curso de formación para el desarrollo de la industria de las semillas en Asia | 14 a 27 de octubre de 2018 | Gimcheon (República de Corea): | KSVS | Formación de expertos en semillas | Afganistán, Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, Myanmar, Pakistán, Sri Lanka, Viet Nam (13) |
| 2. Foro de Asia Oriental sobre la Protección de las Variedades Vegetales | 23 y 24 de abril de 2019 | Beijing (China) | Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales de Asia Oriental | Cooperación regional para la protección de las obtenciones vegetales | Brunei Darussalam, Camboya, China, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Myanmar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Viet Nam |
| 3. Sesión del TWV | 20 a 24 de mayo de 2018 | Seúl (República de Corea) | Seúl | UPOV | Alemania, Brasil, Canadá, China, Francia, Italia, Japón, Kenya, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Unión Europea, CropLife, ESA, ISF, UPOV  |
| 4. Taller de sensibilización sobre la protección de las obtenciones vegetales  | 15 febrero de 201922 marzo27 marzo9 de abril2 de julio17 de julio2 agosto | JejuDaejeonHwachunEumsungChungjuMujuDaechun(República de Corea) | KSVS | Dar a conocer la protección de las obtenciones vegetales  | Asociaciones de productores de fruta y árboles frutales, funcionarios relacionados con la industria de las semillas o con el gobierno rural (640) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo XIII]

C/53/INF/4

ANEXO XIII

REPÚBLICA DE MOLDOVA

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

 No ha habido modificaciones.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley N.º 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales, se ofrece protección a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos entre géneros y especies.

1.3 Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

* el GEVES, Beaucouzé (Francia);
* la *Bundessortenamt* (Alemania);
* el Instituto Central de Supervisión y Examen en Agricultura (UKZUZ) (República Checa);
* el Departamento de Variedades Vegetales y Semillas de la Agencia de Sanidad Animal y Vegetal (Reino Unido).

3. Situación en el ámbito administrativo

No se produjeron cambios.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

No se produjeron cambios.

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018:

- se recibieron las siguientes 37 solicitudes (28 de solicitantes nacionales y 9 de solicitantes de otros países):

ajo (*Allium sativum* L.): 2

alubia (*Phaseolus vulgaris* L.): 1

amaro (*Salvia sclarea* L.): 1

avellano común (*Corylus avellana* L.): 1

avena (*Avena sativa* L.): 1

azafrán (*Crocus sativus*): 1

cebada (*Hordeum vulgare* L.): 3

cebolla (*Allium cepa* L.): 5

centeno (*Secale cereale* L.): 1

crisantemo (*Chrysanthemum indicum* L.): 1

garbanzo (*Cicer arietinum* L.): 1

girasol (*Helianthus annus* L.): 2

guisante (*Pisum sativum* L.): 1

lirio de día (*Hemerocallis × hybrida* Hort.): 1

maíz (*Zea mays* L.): 6

peonia (*Paeonia lactiflora* Pall.): 1

tomate (*Solanum lycopersicum* L.): 2

trigo (*Triticum aestivum* L.): 3

triticale (*Triticosecale* Witt.): 1

vid (*Vitis* L.): 2

- se concedieron títulos a las siguientes 32 obtenciones vegetales (30 de solicitantes nacionales y 2 de solicitantes de otros países):

aronia (*Aronia melanocarpa* (Michx) Elliot): 1

pimiento (*Capsicum annuum* L.): 2

crisantemo (*Chrysanthemum indicum* L.): 2

fresa/frutilla (*Fragaria* L.): 1

soja (*Glicine max* (L.) Merrill): 1

Girasol (*Helianthus annus* L.): 2

espino amarillo (*Hippophae rhamnoides* L.): 2

cebada (*Hordeum vulgare* L.): 1

manzano (*Malus domestica* Borkh): 3

menta (*Mentha piperita* L.): 1

alubia (*Phaseolus vulgaris* L.): 1

tomate (*Solanum lycopersicum* L.): 3

berenjena (*Solanum melongena* L.): 1

Triticale (*Triticosecale* Witt.): 1

trigo (*Triticum aestivum* L.): 2

trigo duro (*Triticum durum* Desf.): 1

maíz (*Zea mays* L.): 7

A 31 de diciembre de 2018, hay 210 títulos de obtentor en vigor.

4. Situación en el ámbito técnico

No se produjeron cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web www.agepi.gov.md, en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro del título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

En las distintas actividades organizadas por el AGEPI o en las que participa este organismo, como seminarios, campañas de sensibilización acerca de la propiedad intelectual o exposiciones, se distribuye material de información sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Desde 2016, la República de Moldova, representada por el AGEPI, participa en el proyecto de la UPOV para la elaboración del formulario electrónico de solicitud UPOV PRISMA.

En 2018, el número de cultivos admitidos en UPOV PRISMA se ha ampliado a 15: maíz, trigo, guisante/arveja, cebada, ciruelo europeo, tomate, vid, pimiento, ají, pimentón, chile, girasol, nogal, manzano, lechuga, papa/patata, rosa y soja.

[Sigue el Anexo XIV]

C/53/INF/4

ANEXO XIV

RUMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

Orden Ministerial N.º 212/2019 por la que se modifica la Orden Ministerial N.º 1348/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies agrícolas y Orden N.º 1349/2005 para la aprobación de las Reglas relativas al examen y registro de especies hortícolas.

Esta orden se ajusta a la nueva Directiva 2019/114 de la Unión Europea, de 24 de enero de 2019, referente al examen y registro de variedades.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la colaboración con el UKZUZ de la República Checa en lo que respecta al examen DHE y también se mantiene el intercambio de muestras de semillas con otras autoridades de la Unión Europea.

Se mantiene la venta de informes técnicos DHE a autoridades de la Unión Europea y a otros países europeos.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se produjeron cambios en la estructura administrativa ni en el sistema de procedimientos.

Se ha aprobado el proyecto de un nuevo sistema de almacenamiento refrigerado de especies agrícolas.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2019 se examinaron 780 variedades sobre el terreno (660 variedades de plantas agrícolas, 102 hortícolas, 14 árboles frutales, 2 variedades de vid y 2 ornamentales) y se inscribieron 198 variedades en el Catálogo Nacional Oficial (142 variedades de plantas agrícolas, 34 hortícolas, 17 árboles frutales, 1 variedad de vid y
4 ornamentales).

Además, se presentaron 14 solicitudes de protección de obtenciones vegetales y se concedieron 20 títulos.

[Sigue el Anexo XV]

C/53/INF/4

ANEXO XV

SERBIA

(septiembre de 2018 a septiembre de 2019)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No ha habido modificaciones.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

No ha habido modificaciones.

En virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Gaceta Oficial de la República de Serbia N.º 41/2009 y N.º 88/2011), todos los géneros y especies son objeto de protección.

2. Cooperación en el examen

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa

No se han producido cambios en la estructura administrativa.

De conformidad con la Ley de Ministerios (Gaceta Oficial de la República de Serbia N.º 62/2017), el organismo designado para la protección de los derechos de obtentor en la República de Serbia es la Dirección de Protección Vegetal, que depende del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos. Como órgano administrativo adscrito a dicho Ministerio, compete a la Dirección de Protección Vegetal: la protección de las especies vegetales contra los organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios, los abonos y los fertilizantes; el registro de las variedades vegetales en la Lista Nacional; la protección de los derechos de obtentor; la seguridad biológica (organismos modificados genéticamente); las inspecciones fitosanitarias y otras funciones conexas.

Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de derechos de obtentor, y realiza labores relacionadas con los organismos modificados genéticamente.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos

No se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Serbia participa en la herramienta de solicitudes de derechos de obtentor UPOV PRISMA a fin de mejorar el sistema nacional de protección de las obtenciones vegetales en este país.

Los registros de protección de las obtenciones vegetales y el resto de la información pueden consultarse en el sitio web de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos:

<http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en>

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad |
| 1. Seminario sobre retos y oportunidades en la producción de bayas | 27 de noviembre de 2018 | Novi Sad (República de Serbia) | Embajada de los Países Bajos y Dirección de Protección Vegetal del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos de la República de Serbia | Mejora de todos los aspectos de la producción de bayas y retos que afrontan los obtentores y los productores de bayas. Una parte del seminario se dedicó al sistema de protección de los derechos de obtentor en los Países Bajos y en la República de Serbia. |
| 2. Seminario sobre la certificación de semillas para la seguridad y la salubridad alimentarias  | 13 de diciembre de 2018 | Novi Sad (República de Serbia) | Cámara de Comercio y Asociación de Semillas de la República de Serbia, y Cámara de Comercio de la Provincia de Vojvodina | Sistema de certificación de semillas e importancia y ventajas de la semilla certificada para la seguridad y la salubridad alimentarias. Una parte del seminario se dedicó a la protección de los derechos de obtentor. |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

La información relativa a la inscripción (aprobación) de variedades vegetales en la Lista Nacional de Variedades Vegetales de la República de Serbia puede consultarse en la siguiente página web de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Recursos Hídricos: <http://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?lang=en>

[Sigue el Anexo XVI]

C/53/INF/4

ANEXO XVI

UNIÓN EUROPEA[[1]](#footnote-2)

Período: julio de 2018 a julio de 2019

(informe elaborado por la Comisión Europea en estrecha colaboración con
la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: la legislación no se ha modificado.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista): la legislación no se ha modificado.

1.3 Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de noviembre de 2018 en el asunto C-308/18 “Gala Schnico”

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso y condenó a Schniga GmbH (la parte recurrente) a cargar con las costas. Mediante su sentencia, el Tribunal confirmó la apreciación del Tribunal General, declarando que no existía contradicción entre los resultados del examen técnico y las condiciones meteorológicas imperantes durante la realización de los exámenes en cultivo. El Tribunal desestimó los dos motivos del recurso y declaró que este era improcedente.

Sentencia del Tribunal General de 5 de febrero de 2019 en el asunto T-177/16 “Braeburn 78”

El Tribunal General anuló la resolución de la Sala de Recurso en el asunto A001/2015. El Tribunal reconoció que no puede dirigir órdenes conminatorias a la OCVV acerca de las medidas necesarias para dar cumplimiento a sus sentencias, si bien incumbe a la OCVV extraer las consecuencias del fallo y de los fundamentos de Derecho de las sentencias. Asimismo, el Tribunal determinó que la OCVV, pese al margen de apreciación que debe reconocérsele en el ejercicio de sus funciones, está sujeta al principio de buena administración, en virtud del cual debe garantizar el correcto desarrollo y la eficacia de los procedimientos que aplica. En este sentido, la Sala de Recurso también está vinculada por el principio de buena administración, lo que implica que ha de basar su resolución en todos los elementos de hecho y de Derecho que las partes hayan alegado. Por último, el Tribunal declaró la obligación de motivación, conforme a la cual han de indicarse las razones de la medida adoptada. Dicha obligación, no obstante, puede cumplirse sin que resulte necesario responder de modo expreso y exhaustivo a la totalidad de las alegaciones formuladas por una parte recurrente.

Sentencia del Tribunal General de 11 de abril de 2019 en el asunto T-765/17 “Pinova”

El Tribunal General desestimó el recurso interpuesto contra la resolución de la Sala de Recurso en el asunto A005/2016. La sentencia confirmó que la Oficina dispone de un amplio margen de apreciación para declarar la nulidad de un título y que dicha declaración únicamente podrá efectuarse cuando existan serias dudas (en este caso, sobre la novedad de la variedad) que justifiquen un nuevo examen de la variedad protegida. Asimismo, el Tribunal declaró que corresponde al solicitante de nulidad presentar los elementos probatorios y fácticos que permitan alegar que existen serias dudas sobre la legalidad de la concesión de la protección. Por otra parte, el Tribunal reconoció que, cuando se trata de cuestiones técnicas, el control que ejerce sobre la resolución de la Sala de Recurso es el del error manifiesto. Sin embargo, cuando se trata de apreciaciones fácticas que no revisten complejidad técnica, el Tribunal debe proceder a un control de legalidad. Asimismo, el Tribunal analizó los tipos de documentos que permitirían demostrar una cesión que anule la novedad como, por ejemplo, las facturas, los albaranes, el volumen de ventas, el testimonio de los compradores y los folletos comerciales, entre otros. Por último, el Tribunal estableció que los ensayos de la variedad que no impliquen la venta o entrega a terceros para su explotación no eliminan la novedad en el sentido del artículo 10 del Reglamento de base.

Sentencia del Tribunal General de 18 de junio de 2019 en el asunto T-569/18 “Kordes' Rose Monique”

El Tribunal General anuló la resolución de la Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) en el asunto R 1929/2017-1. El Tribunal declaró que la denominación de la variedad (en este caso, se había concedido a la variedad “Monique” la protección para rosas en los Países Bajos hasta el 7 de julio de 2005) constituye su designación genérica y, por consiguiente, no se puede monopolizar. Asimismo, el Tribunal señaló que conviene determinar si la denominación de la variedad ocupa una posición esencial en la marca en el sentido del artículo 7.1 del Reglamento 207/2009. A fin de determinarlo, el Tribunal apuntó varios criterios, como el carácter distintivo de los demás elementos, el mensaje que transmite la marca en su conjunto, la dominancia visual en función del tamaño y la posición, y el número de elementos que componen la marca. Con arreglo a estos criterios, el Tribunal concluyó que “Kordes” es el único elemento distintivo, ya que permite identificar el origen comercial de los productos. A ese respecto, determinó que el mensaje transmitido por la marca hace hincapié en el elemento “Kordes”, teniendo también en cuenta que este se sitúa en primera posición en la marca. Según el Tribunal, dicho elemento es el dominante, y la denominación “Monique” es una designación genérica que puede ser utilizada libremente por otras empresas.

2. Cooperación en el examen

2.1 Suscripción de nuevos acuerdos

Se ha suscrito un acuerdo con la Agencia de Agricultura y Alimentación del Consejo de Agricultura de la provincia china de Taiwán a fin de que se acepten los informes DHE de *Phalaenopsis* y *Doritaenopsis*.

2.2 Modificación de los acuerdos existentes

Se ha ampliado el alcance del acuerdo con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) de México para efectuar exámenes DHE de la especie *Carica papaya*.

2.3 Memorando de entendimiento con otros países

Véase el apartado 2.1; aparte de eso, no hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

3.1 Cambios en la estructura administrativa: no se han producido cambios.

3.2 Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: no se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea

a. Relación con las oficinas de examen

En diciembre de 2018, la OCVV celebró su vigésima segunda reunión anual con sus oficinas de examen, a la que también asistieron representantes de la Oficina de la UPOV, la Oficina Suiza de Protección de las Obtenciones Vegetales y organizaciones de obtentores (ESA, CIOPORA, Plantum y el Consorcio Europeo de Fitomejoramiento Ecológico (ECO-PB)). Los principales temas tratados fueron los siguientes:

* discrepancias entre la información proporcionada en el documento de solicitud y el aspecto de las plantas en el ensayo en cultivo;
* toma de fotografías cuando se accede a los ensayos DHE para inspección y recogida de muestras;
* revisión del procedimiento para la aprobación de caracteres adicionales;
* situación y uso de las plantas de reserva en los sectores ornamental y frutícola;
* nuevo envío de muestras de semilla;
* obtención de variedades de referencia para el examen DHE y modificación del procedimiento de verificación técnica;
* posible modificación de la política de la OCVV sobre el material vegetal que se utiliza en el examen DHE (a efectos de la comprobación de la identidad durante los controles de mercado);
* formación técnica para los encargados del examen DHE;
* cooperación con la EUIPO;
* cooperación con la OEP;
* información actualizada sobre la jurisprudencia de la Sala de Recurso de la OCVV, el Tribunal General y el Tribunal de Justicia;
* puesta al día en I+D.

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2018 y 2019, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros de la Unión Europea a participar en la elaboración o la revisión de protocolos técnicos para el examen DHE, que han sido aprobados posteriormente por el Consejo de Administración de la OCVV o se espera que sean aprobados en 2019. Se celebraron reuniones de expertos para examinar los protocolos técnicos correspondientes a:

* especies agrícolas: trigo, cebada, raygrás, haboncillo, sorgo, mostaza blanca y papa/patata;
* especies hortícolas: lechuga, achicoria de hoja, achicoria industrial, tomate y portainjertos de tomate;
* especies ornamentales: no se examinaron protocolos;
* especies frutales: ciruelo japonés.

c. Novedades relativas a la base de datos *Variety Finder* de la OCVV

La base de datos en Internet *Variety Finder* de la OCVV, mantenida y desarrollada por esta Oficina desde 2005, contiene información sobre los registros de más de 60 países y cuenta con una herramienta de búsqueda general. También incluye un instrumento de búsqueda de similitud para comprobar la admisibilidad de las denominaciones.

La norma general es la actualización de la base de datos en cuanto se publican oficialmente los datos. Se ha firmado un memorando de entendimiento con la UPOV para compartir las tareas de recopilación de datos de los Estados miembros de la Unión Europea y de terceros países y garantizar un intercambio periódico de datos.

A la fecha, *Variety Finder* contiene más de un millón de inscripciones de los Estados miembros de la Unión Europea y de la UPOV.

En el gráfico siguiente se ofrece un panorama del contenido de la base de datos, con el número total de inscripciones por tipo de registro.



**Contenido de *Variety Finder*
Porcentaje de inscripciones por tipo**

**(1.150.000 inscripciones a agosto de 2019)**

Otros registros (datos de la OCDE, listas de referencia…)

10%

Listas nacionales

Registros comerciales

Derechos de obtentor

Marcas de la EUIPO

Patentes de plantas

d. Cooperación en la comprobación de denominaciones con los Estados miembros de la Unión Europea

Número de peticiones de asesoramiento recibidas y autoridades nacionales participantes (2011-2018)



Número de peticiones de análisis

peticiones

peticiones

peticiones

peticiones

peticiones

peticiones

peticiones

peticiones

En 2018 se recibieron cerca de 7750 peticiones de opinión, superándose así la cifra sin precedentes de 2017. El uso activo del servicio facilita el intercambio de información entre los Estados miembros, la OCVV y otras autoridades nacionales. Esta cooperación contribuye a mejorar la claridad, la transparencia y la calidad de la información disponible en *Variety Finder* y tiene por objeto una interpretación convergente de las normas sobre las denominaciones de variedades.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

El 5 y el 6 de septiembre de 2018 se celebró una reunión de expertos en plantas agrícolas para examinar los asuntos siguientes:

* revisión de varios protocolos técnicos y elaboración de nuevos protocolos;
* posibles nuevos caracteres en el examen DHE de la colza oleaginosa;
* criterios de homogeneidad del triticale;
* normas para el nuevo envío de muestras de semilla;
* ciclos “posteriores” de cultivo en los exámenes plurianuales;
* situación de los proyectos de I+D, en curso y futuros, en el sector agrícola;
* se dedicó una jornada especial al sistema de participación de los obtentores en el examen del maíz.

El 3 y el 4 de diciembre de 2018 se celebró una reunión de expertos en plantas hortícolas para examinar los asuntos siguientes:

* revisión de varios protocolos técnicos de especies hortícolas;
* observación de caracteres en los exámenes plurianuales;
* ciclos posteriores de cultivo en los exámenes plurianuales;
* armonización y traducción de peticiones de material vegetal;
* situación de los proyectos de I+D, en curso y futuros, relativos a plantas hortícolas, entre ellos los que lleva a cabo el IMODDUS.

El 18 de septiembre de 2018 se celebró una reunión de expertos en plantas frutales para examinar los asuntos siguientes, entre otros:

* dificultades en los ensayos DHE de determinados grupos de variedades mutantes de manzano;
* situación y uso de las plantas de reserva en el sector frutícola;
* registro de híbridos interespecíficos y complejos sujetos a contrato;
* organización de los exámenes DHE del arándano;
* duración de los exámenes en el sector frutícola;
* cuestiones fitosanitarias;
* posibilidades de conservación del ADN extraído de variedades de especies frutales;
* proyectos de I+D relativos a plantas frutales;
* legislación de la Unión Europea y aplicación de la Directiva 2008/90; intercambio de experiencias de los expertos.

Durante el período objeto del presente informe no se ha celebrado ninguna reunión de expertos en plantas ornamentales.

4.3 Servicio de Auditoría de la Calidad (QAS)

En el marco del programa de evaluación de la OCVV, se llevaron a cabo 11 auditorías de oficinas de examen. Entre ellas se incluyen las habituales visitas trienales de auditoría, una evaluación *ad hoc* efectuada en respuesta a una petición de ampliación del alcance en materia de acreditación y un ejercicio de control. El Consejo de Administración de la OCVV aceptó las recomendaciones en materia de acreditación formuladas en sus reuniones de septiembre de 2018 y marzo de 2019.

En dichas reuniones se aprobaron listas con un total de 38 expertos técnicos en auditoría de la calidad para el próximo ciclo trienal de evaluación 2019-2021. Se trata de 20 expertos con experiencia previa como miembros de un equipo de auditoría de la calidad en un ejercicio de evaluación y 18 nuevas incorporaciones. A fin de prepararlos para el próximo ciclo trienal, todos los expertos participaron, en pequeños grupos interactivos, en un curso de formación personalizada sobre la auditoría de la calidad, organizado por el QAS en la sede del organismo nacional de normalización de Francia (AFNOR) en París, del 23 al 25 de abril de 2019.

A raíz del análisis interno de los costos del programa trienal de auditoría efectuado por la OCVV y el QAS, el Consejo de Administración aprobó en septiembre de 2018 la propuesta de la OCVV de suprimir por completo los honorarios de auditoría que se imputaban a las oficinas de examen.

Entre junio y julio de 2019, el QAS comenzó a preparar su actividad en relación con el proyecto IP Key China y los programas de la OAPI. En el otoño de 2019, el QAS llevará a cabo ejercicios de formación *in situ* sobre auditoría de la calidad para las autoridades de examen de China, y simulaciones de auditorías en centros designados de examen DHE del Camerún y el Senegal.

4.4 Novedades en materia de tecnologías de la información

La nueva herramienta de solicitudes en línea de la OCVV se puso en funcionamiento en junio de 2018, lo que ha intensificado el intercambio con los solicitantes. La herramienta también está concebida para que la utilicen los Estados miembros de la Unión Europea a fin de recibir solicitudes nacionales. La labor se centra en un proyecto piloto con los Países Bajos cuya conclusión está prevista a finales de 2019.

Asimismo, la OCVV puede recibir solicitudes procedentes de UPOV PRISMA, de cualquier especie hortícola, frutal u ornamental, de tal modo que los datos se transmiten directamente a la base de datos interna de la OCVV y no ha de examinarse información en documentos PDF. También puede recibir solicitudes de especies agrícolas, aunque aún no de todas.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Cooperación y formación internas

La OCVV y la Organización Europea de Patentes

El 11 de febrero de 2016, el presidente de la OCVV y la Organización Europea de Patentes (OEP) firmaron el acuerdo administrativo N.º 2016/0009 de cooperación bilateral para el intercambio de información y prácticas óptimas en el ámbito de las patentes de plantas y los derechos de obtentor durante un período de
3 años. Dicho acuerdo se renovó el 26 de octubre de 2018.

En aplicación del acuerdo:

* 5 y 6 de julio de 2018: un experto de la OCVV asistió al taller anual de la OEP sobre cuestiones relativas al examen, en Múnich (Alemania);
* 5 y 6 de septiembre de 2018: un examinador de la OEP asistió a una reunión de expertos en plantas agrícolas y maíz de la OCVV en Milán (Italia);
* 5 y 6 de diciembre de 2018: un examinador de la OEP asistió a la reunión anual de oficinas de examen de la OCVV en Angers (Francia);
* durante 2019, la OCVV transfirió cuestionarios técnicos, fotografías y descripciones de variedades agrupados por número de solicitud.

La OCVV y la formación

La OCVV ha presentado ponencias en los siguientes eventos: Curso de protección de las obtenciones vegetales en la Universidad de Wageningen (24 de junio de 2019); Máster especializado en derechos de propiedad intelectual *Magister Lucentinus* de la Universidad de Alicante (13 y 14 de noviembre de 2018); y XX Congreso anual de la Red Europea de Institutos de Propiedad Intelectual (EIPIN), en Alicante (España). La OCVV ha impartido formación en el Seminario regional sobre propiedad intelectual de la EUIPO de 2019, acerca de la interconexión de los derechos de obtentor y las marcas, a examinadores de marcas nacionales de la Unión Europea en La Haya (Países Bajos) (3 de abril de 2019), y, en la Oficina de Marcas del Benelux, a examinadores de marcas del Benelux y al departamento jurídico de la oficina (28 de mayo de 2019).

En el marco de su colaboración con *European IPR Helpdesk* y la EUIPO, la OCVV impartió dos seminarios por Internet, titulados “Procedimientos jurídicos en la OCVV” e “Introducción a la protección de las obtenciones vegetales en Europa”.

Organizaciones de partes interesadas

La OCVV asistió a la reunión anual de la ESA, celebrada en Madrid del 7 al 9 de octubre de 2018, y a la reunión anual de la CIOPORA, celebrada en Sudáfrica en abril de 2018. La OCVV ha organizado reuniones bilaterales anuales de carácter oficial con la AIPH, la CIOPORA, la ESA y Plantum.

5.2 Cooperación y formación externas

Estrategia de la OCVV en cooperación internacional

En 2015 se revisaron los objetivos de la estrategia de la OCVV en cooperación internacional teniendo en cuenta la política comercial de la Unión Europea en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, a fin de respaldar la dimensión externa de las políticas de la Unión Europea. La modificación de la estrategia se aprobó el 4 de octubre de 2017. En esta nueva estrategia se armonizan los objetivos de la OCVV con la comunicación de la Comisión Europea sobre comercio, crecimiento y propiedad intelectual “Estrategia para mejorar la protección y la garantía de respeto de los derechos de propiedad intelectual en los terceros países” (la “estrategia de la Unión Europea”). La OCVV, conjuntamente con los servicios de la Comisión Europea, los Estados miembros y otras organizaciones internacionales, está trabajando fuera de la Unión Europea con la intención de fortalecer el sistema de protección comunitaria de los derechos de propiedad intelectual de los obtentores. Los elementos fundamentales de esta cooperación son el intercambio de conocimientos y el apoyo a los usuarios de la Unión Europea en el registro y la defensa de sus derechos en otros países, en colaboración con los Estados miembros de la Unión Europea.

EAPVP

El Foro de Asia Oriental para la protección de las variedades vegetales (Foro EAPVP) tiene por finalidad prestar asistencia a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) a fin de explicar las ventajas de la introducción del sistema de la UPOV de protección de las obtenciones vegetales y de la adhesión a la UPOV. El 1 de agosto de 2018, la OCVV participó en la undécima reunión anual del Foro EAPVP, celebrada en Filipinas y organizada por el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón y la Asociación Japonesa de Innovación Tecnológica en Agricultura, Silvicultura y Pesca. En la reunión se aprobó la propuesta del Japón de debatir y elaborar el plan estratégico del Foro EAPVP para los diez próximos años durante la undécima reunión del Foro. El 2 de agosto, la Oficina presentó las ventajas de un sistema regional común de protección de las obtenciones vegetales en el “Seminario internacional sobre las ventajas de la protección de las obtenciones vegetales en virtud del sistema de la UPOV”, que tuvo lugar en Filipinas y fue organizado por la Oficina de Agroindustria del Departamento de Agricultura de dicho país. Por último, el 25 de abril de 2019, la OCVV participó en la duodécima reunión del Foro EAPVP, celebrada en Beijing (China) y organizada por el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales de la República Popular China, en la que los países de la ASEAN y China, Corea y el Japón presentaron información actualizada sobre sus estrategias individuales de aplicación y sus propuestas de actividades de cooperación específica de ámbito nacional en 2019-2020.

OAPI

A comienzos de julio de 2019, la Comisión Europea firmó en Ginebra un contrato con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) a fin de aportar fondos a la denominada “hoja de ruta” para la promoción de la propiedad intelectual, con objeto de fomentar la creación de nuevas variedades adaptadas al mercado africano e incentivar la puesta a disposición en el territorio de la OAPI de variedades mejoradas de otros países. El proyecto será gestionado por la OAPI; la OCVV participa como asociado, junto con la UPOV, el GEVES, el GNIS y el *Naktuinbouw*. El 9 de julio de 2019 se celebró en Bruselas una reunión de lanzamiento con los asociados del proyecto. En ella se acordaron once actividades centradas en la formación y el refuerzo de las capacidades, que han de llevarse a cabo en los dos próximos años. Las actividades dieron comienzo a finales de agosto con un taller en la sede de la OAPI en Yaundé, en el que la OCVV analizó los procedimientos administrativos vigentes y la UPOV, la infraestructura informática. El objetivo era agilizar los procedimientos administrativos y adaptar el sistema informático para que obtentores de otros países puedan solicitar derechos de obtentor por medio de la herramienta UPOV PRISMA, un sistema mediante el cual los obtentores pueden presentar solicitudes en varios países simultáneamente.

ARIPO

La OCVV asistió a la cuadragésima segunda sesión del Consejo de Administración de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), que se celebró en Windhoek (Namibia). Para la OCVV fueron de especial interés los debates en torno a la ratificación del Protocolo de Arusha para la Protección de las Obtenciones Vegetales y las estrategias propuestas para su aplicación, la revisión de una lista de plantas agrícolas cuyas semillas se han conservado históricamente en las explotaciones y la elaboración de las directrices de auditoría de la calidad para las futuras oficinas de examen. En paralelo a la sesión del Consejo de Administración, la UPOV organizó, en colaboración con la ARIPO y la USPTO, un seminario sobre la protección de las obtenciones vegetales en el que la OCVV intervino como ponente para explicar la aplicación de un sistema regional de protección de las obtenciones vegetales y resaltar sus ventajas en la Unión Europea.

India

La Oficina participó en un taller celebrado en el marco de la cooperación bilateral entre la India y Alemania, dedicado al uso de técnicas moleculares en el examen DHE y en la gestión de las colecciones de referencia. El taller tuvo lugar el 21 y el 22 de noviembre de 2018 en Nueva Delhi.

China

El 15 de septiembre de 2018, la OCVV participó en un seminario en China sobre el diseño y la realización de ensayos para determinar la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de variedades hortícolas y ornamentales, organizado por el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales (MOARA) y la Administración Estatal de Silvicultura y Pastizales (SFGA, a través de la Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales del Centro de Desarrollo Científico y Tecnológico). La OCVV explicó el funcionamiento y las ventajas del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales. Del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, en el marco del proyecto IP Key China, la OCVV presentó, ante jueces de China, una ponencia acerca del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales.

En 2019 se celebra el vigésimo aniversario de la adhesión de China a la UPOV, y del 22 al 25 de abril de 2019 tuvieron lugar varios actos conmemorativos. El MOARA y la SFGA, en colaboración con la OCVV y IP Key China, organizaron dos seminarios:

- Seminario sobre semillas conservadas en la explotación y variedades esencialmente derivadas. Una de las recomendaciones del anterior proyecto IP Key a las autoridades chinas fue analizar la situación respecto de las semillas conservadas en la explotación y las variedades esencialmente derivadas en el país a fin de formular respuestas adecuadas.

- Seminario sobre cooperación internacional y encargo de informes DHE. El 12 de junio de 2019 y del
5 al 16 de agosto de 2019, en el marco del proyecto IP Key China, la OCVV impartió formación sobre el examen de solicitudes de derechos de obtentor a expertos chinos en Alemania, Francia y los Países Bajos. La OCVV explicó el funcionamiento y las ventajas del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales. Además, se impartieron cinco cursos de formación especializada sobre la evaluación de solicitudes de derechos de obtentor, el examen DHE y la evaluación de la calidad en los centros de examen.

Otras actividades promocionales:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| 1.Protección de las obtenciones vegetales: seminarios y taller | 23 a 31 de agosto de 2018 | Lima y Quito | INDECOPI y SENADI | Los seminarios tenían por objeto sensibilizar a los encargados de formular políticas sobre la repercusión social y económica de la protección de las obtenciones vegetales, ampliar el conocimiento de las variedades vegetales, difundir el alcance y el contenido del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, y crear en la región una red internacional de expertos en la protección de las obtenciones vegetales que facilite el intercambio y la cooperación permanentes. La OCVV presentó el funcionamiento y las ventajas del sistema de protección comunitaria de las obtenciones vegetales. | Representantes del Perú, el Ecuador, la UPOV y la OCVV | IP Key América Latina es un proyecto comunitario fundado y dirigido por la Comisión Europea y la EUIPO, concebido para potenciar la cooperación entre la Unión Europea y América Latina respecto de nuevos retos en el ámbito de la propiedad intelectual. |
| 2.Visita de estudio sobre la protección de las obtenciones vegetales  | 5 y 6 de noviembre de 2018 | Viet Nam | Oficina de Protección de las Obtenciones Vegetales y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Viet Nam | La OCVV proporcionó asesoramiento sobre las mejores prácticas de protección de las obtenciones vegetales y las ventajas de los sistemas regionales de protección de las obtenciones vegetales, y debatió sobre los posibles avances de los derechos de obtentor en Asia Sudoriental. | Representantes de Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia | IP Key Asia Sudoriental es un proyecto concebido para apoyar las conversaciones sobre el Tratado de Libre Comercio y los diálogos de la Unión Europea con sus socios comerciales de Asia Sudoriental sobre propiedad intelectual, mediante la asistencia a los países para abordar nuevos retos en ese ámbito que también afectan a la Unión Europea. |
| 3.Conferencia de IP Key Asia Sudoriental sobre las ventajas de la protección internacional de las obtenciones vegetales | 8 y 9 de noviembre de 2018 | Indonesia | UPOV, Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón y USPTO | La OCVV presentó las etapas principales de la aplicación del Convenio de la UPOV en la Unión Europea. | Representantes de Indonesia, Malasia, Tailandia y Viet Nam |  |

5.3 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

En enero de 2019, la OCVV asistió en Essen (Alemania) a “IPM”, la mayor feria internacional dedicada a las plantas ornamentales. Compartió la caseta con sus colegas de la *Bundessortenamt*, GEVES, *Naktuinbouw*
y NIAB.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

I+D

6.1 Grupo *ad hoc* de trabajo IMODDUS

En 2015 se creó un grupo *ad hoc* de trabajo sobre técnicas biomoleculares que se denominó IMODDUS (siglas en inglés de “integración de los datos moleculares en el examen DHE”). El objetivo del grupo es trabajar en proyectos de diferentes sectores agrícolas que permitan aplicar las técnicas biomoleculares a los exámenes DHE, donde sea posible que estas técnicas contribuyan a la eficiencia y la calidad. En 2019 no se celebró ninguna reunión. El IMODDUS ha valorado positivamente varias propuestas de proyectos de I+D, que ya han dado comienzo: tomate (creación de una base de datos conjunta de la Unión Europea con datos relativos al ADN del tomate), trigo duro (integración de datos moleculares en el examen DHE del trigo duro) y manzano (proyecto de I+D sobre la epigenética del manzano).

6.2 Proyecto INVITE

En el marco del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea, en 2019 se inició el proyecto INVITE (siglas en inglés de “innovaciones en el examen de variedades vegetales en Europa”), con objeto de promover la introducción de nuevas variedades mejor adaptadas a condiciones bióticas y abióticas variables y a prácticas más sostenibles de gestión de los cultivos. El proyecto tiene por finalidad mejorar la eficiencia del examen de variedades y la disponibilidad para los interesados de información sobre el rendimiento de las variedades en diversas condiciones de producción y bajo estrés biótico y abiótico, y abarca diez cultivos: siete cultivos “tipo” (maíz, trigo, raigrás, girasol, papa/patata, tomate y manzano) y tres cultivos “de solicitud” (alfalfa, soja y colza). Los exámenes DHE y los ensayos de rendimiento se abordan de manera equilibrada con intención de lograr la máxima sinergia entre ellos mediante actividades conexas centradas en el fenotipado, el genotipado, la modelización y la gestión de bases de datos. Entre mayo y junio de 2019, todos los beneficiarios del proyecto firmaron el acuerdo de consorcio y el acuerdo de subvención. El importe total adjudicado es de unos ocho millones de euros, para un período de cinco años. La OCVV no recibirá financiación. Además de participar en las tareas propias del proyecto, la OCVV se encarga de todos los aspectos relativos al acceso a los datos históricos y materiales de referencia que poseen las oficinas de examen. Se han iniciado conversaciones con los científicos, las oficinas de examen y los obtentores para coordinar las peticiones y preparar los acuerdos.

6.3 Otros proyectos de I+D

Melón

La OCVV ha aprobado la cofinanciación de un proyecto de creación de una base de datos con descripciones y fotografías de variedades notoriamente conocidas de melón.

Distancias mínimas en variedades de *Pelargonium*

Este nuevo proyecto fue aprobado en octubre de 2018. Se trata de un proyecto de continuación de un estudio previo sobre las distancias mínimas entre las variedades ornamentales y frutales de multiplicación vegetativa. El proyecto inicial consistió en una reevaluación de 50 variedades a las que ya se había concedido derechos de obtentor, empleando menos caracteres. La CIOPORA ha expresado su preocupación por la reducción de las distancias entre las variedades hasta el punto de que, en el mercado, algunas ya no pueden distinguirse de otras. El resultado del estudio de casos previo, que no incluía observaciones de plantas por tratarse de un estudio teórico, no aclaraba la viabilidad del método de la CIOPORA para determinar la distinción a partir de un menor número de caracteres. Para el nuevo proyecto, la CIOPORA ha preseleccionado siete pares de variedades de *Pelargonium* que presentan un fenotipo similar (14 variedades en total). Todas estas variedades están o han estado protegidas por un título comunitario de derechos de obtentor. Los siete pares de variedades se cultivan en un ensayo en la *Bundessortenamt* en Alemania y la distinción se reevaluará y discutirá sobre la base del protocolo simulado. La CIOPORA, la *Bundessortenamt*, los obtentores y la OCVV debatieron en una reunión una posible reevaluación de los caracteres empleados para determinar la distinción entre variedades. Se espera disponer de los resultados del estudio en octubre de 2019.

Prueba de comparación (*ring test*) de la fresa/frutilla

El proyecto se inició en 2016 y se prevé que concluya en 2019. Tiene por objeto armonizar la aplicación del protocolo técnico para la fresa/frutilla. El resultado de estas pruebas de comparación también será útil para agrupar las descripciones semejantes en una base de datos común como GEMMA. También se efectuará una revisión de los caracteres del protocolo actual.

Proyecto Harmores 3

Este proyecto, orientado al sector hortícola, tiene por finalidad armonizar los ensayos de resistencia a enfermedades y proponer, para dichos ensayos, protocolos armonizados con objeto de incorporarlos a los protocolos técnicos de la OCVV. El proyecto abarca siete enfermedades de plantas hortícolas. Se espera disponer de los resultados en noviembre de 2019.

[Fin del Anexo XVI y del documento]

1. En el presente informe se emplea la terminología de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)